

**CUADRO ESPECIAL DE REGISTRO DE PROYECTOS DE PROVIDENCIAS DE CONOCIMIENTO DE LA
SALA PRIMERA CIVIL DE DECISIÓN -AVISO N°49 DE 2022-**

El suscrito cita a los Magistrados Marco Antonio Álvarez Gómez y Ricardo Acosta Buitrago a la Sala Civil de Decisión Ordinaria que se llevará a cabo el **doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 2:30 p.m.**, y a través de video conferencia en la aplicación Microsoft Teams, en la que se presentarán debidamente estudiados los siguientes proyectos de decisión:

TUTELAS				
RADICACIÓN	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADA	DECISIÓN
11001220300020220267500	TUTELA (Primera Instancia)	RAFAEL RICARDO GARCIA BARRERA	JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	
11001220300020220268800	TUTELA (Primera Instancia)	ALEXANDER Y BETTY JARAMILLO RESTREPO	JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
11001310301120220040801	TUTELA (Segunda Instancia)	AMANDA DE LA CONCEPCIÓN PEREZ	JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
11001310302920220046601	TUTELA (Segunda Instancia)	JESUS ALBERTO DIAZ RHENALS	COLPENSIONES	

PROCESO CIVIL				
RADICACIÓN	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADA	OBSERVACIONES
11001319900320210267801	VERBAL / R CONTRACTUAL	LUISA FERNANDA RUEDA VELÁSQUEZ	EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	

Este aviso, junto con los datos necesarios para el ingreso a la reunión virtual, se envía a las cuentas oficiales de correo electrónico de los Magistrados convocados, así como a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (secscribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co). **Acta de aprobación:** Las observaciones que se consignan en la casilla correspondiente, constituyen el acta de que trata el artículo 27 de la Ley 270 de 1996. El presente aviso se fija al público en la secretaría de esta Corporación el día de hoy el **doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**.

JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS

Magistrado

Firmado Por:

Jesus Emilio Munera Villegas

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f50c39e0ae350d699fee60d10ee8b1bc5a83d30c0c76198843f0d6dcb74ecf**

Documento generado en 12/12/2022 11:17:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>